



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

### ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

#### MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

*Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020*

#### PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER

---

**Título del proyecto:**

Programa de actualización tributaria para contribuyentes del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE. Sector comercial, Parroquia Macará.

**Línea de Investigación:**

Gestión integrada de organizaciones y competitividad sostenible

**Campo amplio de conocimiento:**

Administración

**Autor/a:**

Jumbo Calva Mercedes Eufemia

**Tutor/a:**

Mg. Muquis Tituaña Lorena Elizabeth

Quito – Ecuador

2022

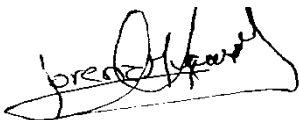
## APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Lorena Elizabeth Muquis Tituaña con C.I: 1721078507 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: Programa de actualización tributaria para contribuyentes del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE. Sector comercial, Parroquia Macará.

Elaborado por: Mercedes Eufemia Jumbo Calva, de C.I: 1103518054, estudiante de la Maestría: Administración Tributaria, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 01 de septiembre de 2022



Firma

## Contenido

APROBACIÓN DEL TUTOR .....	ii
INFORMACIÓN GENERAL .....	1
Contextualización del tema.....	1
Problema de investigación.....	2
Objetivo general.....	2
Objetivos específicos.....	3
Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:.....	3
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	4
1.1. Contextualización general del estado del arte.....	4
1.2. Proceso investigativo metodológico .....	11
1.3. Análisis de resultados.....	13
CAPÍTULO II: PROPUESTA.....	20
2.1. Fundamentos teóricos aplicados .....	20
2.2. Descripción de la propuesta.....	21
2.3. Validación de la propuesta .....	38
2.4. Matriz de articulación de la propuesta .....	41
CONCLUSIONES .....	42
RECOMENDACIONES.....	43
BIBLIOGRAFÍA.....	44
ANEXOS .....	46

## Índice de tablas

Tabla 1 <i>Características contribuyentes RIMPE Negocio Popular y Emprendedores</i> .....	9
Tabla 2 <i>Plan de contenidos</i> .....	26
Tabla 3 <i>Cronograma de actividades</i> .....	28
Tabla 4 <i>Modelo de Plan de asesorías personalizadas</i> .....	34
Tabla 5 <i>Presupuesto referencial de gastos</i> .....	37
Tabla 6 <i>Descripción de perfil de validadores</i> .....	38
Tabla 7 <i>Criterios de Evaluación</i> .....	39
Tabla 8 <i>Preguntas Instrumento de validación</i> .....	39
Tabla 9 <i>Resultados de validación de la propuesta</i> .....	40
Tabla 10 <i>Matriz de articulación</i> .....	41

## Índice de figuras

Figura 1 <i>Fuentes de ingreso, población Macará</i> .....	10
Figura 2 <i>Clase de contribuyente</i> .....	14
Figura 3 <i>Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias</i> .....	14
Figura 4 <i>Contribuyentes sancionados por el SRI</i> .....	15
Figura 5 <i>Resolución de consultas</i> .....	15
Figura 6 <i>Contribuyentes que se han capacitado</i> .....	16
Figura 7 <i>Contribuyentes que desean capacitarse</i> .....	16
Figura 8 <i>Temas de capacitación</i> .....	17
Figura 9 <i>Modalidad y horario de capacitación</i> .....	17
Figura 10 <i>Recursos para capacitación</i> .....	18
Figura 11 <i>Nivel de aporte de capacitación</i> .....	18
Figura 12 <i>Estructura de la propuesta</i> .....	22
Figura 13 <i>Modelo de programa de capacitación</i> .....	25
Figura 14 <i>Modelo de tríptico</i> .....	31

## INFORMACIÓN GENERAL

### Contextualización del tema

El sistema tributario en el Ecuador se rige por un conjunto de principios y normas que, de acuerdo al Código Tributario (2022), en su art. 1, menciona que “los preceptos de este código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos”, por lo mismo, la recaudación de estos impuestos aportan a la sostenibilidad del presupuesto general del Estado.

La recaudación de impuestos contribuye al financiamiento de bienes y servicios públicos en beneficio de la sociedad, es así que “los impuestos han representado el componente más importante en los presupuestos anuales en todos los años; por lo que, la economía depende en gran medida de su efectiva recaudación y de una efectiva política fiscal” (Tobar & Solano, 2020, pág. 15). Para facilitar y simplificar el pago de impuestos, se han establecido regímenes especiales, creados mediante leyes tales como el Régimen Impositivo Simplificado (RISE) para personas naturales con ingresos de hasta USD \$60.000 dólares, con la obligación tributaria de cancelar una cuota mensual en el banco, sin tener que realizar declaraciones de IVA e Impuesto a la Renta.

Así mismo, mediante Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada el 31 de diciembre del 2019, se crea el Régimen Impositivo para Microempresas (RIM), de incorporación obligatoria y automática por parte del Servicio de Rentas Internas, aplicable al Impuesto a la Renta, IVA e ICE para microempresas de diversos sectores de la producción.

Actualmente, con la vigencia de la nueva Ley Orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia del COVID-19, publicada el 29 de noviembre del 2021, se creó el nuevo régimen denominado Régimen Impositivo para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE); este régimen incorpora a contribuyentes del régimen RIM y RISE, determinando nuevas reglas para el pago de sus impuestos.

Con la nueva normativa se unificó la cuota del RIMPE a un solo pago anual y se establece un impuesto progresivo a partir de un determinado monto, es por ello que su aplicabilidad genera cierta incertidumbre respecto de la categorización que identifica a los emprendedores y negocios populares, categorizados así por el monto de sus ingresos, ya que aún no se cuenta con información clara de cómo proceder para cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias.

Las microempresas son pequeños negocios que constituyen una fuente importante de empleo y contribución a la economía del país, los propietarios y administradores de estos emprendimientos necesitan estar al día en la actualización y cambios en la normativa tributaria que caracteriza a cada grupo económico, tomando en cuenta que la actualización constante es la clave para el desarrollo de los procedimientos eficaces, de forma que permita presentar de manera oportuna y correcta sus tributos.

Los constantes cambios en la norma tributaria generan cierta confusión e inconformidad por parte de empresarios y profesionales quienes buscan informarse y auto educarse para identificar e interpretar estos cambios y aplicarlos en su actividad económica a fin de aportar con contribuciones justas al Estado, evitando glosas a futuro. Por ello, al abordar este trabajo, se analizará los principales fundamentos conceptuales, metodológicos y el marco legal que compete a los contribuyentes catalogados dentro del régimen RIMPE.

Actualmente existe amplia oferta y demanda de programas de actualización en materia tributaria a distancia, mediante el uso de plataformas tecnológicas lo que ha permitido a los profesionales acceder a capacitaciones para poder brindar un mejor servicio a sus clientes. Para muchos emprendedores resulta complicado acceder a estas capacitaciones por la complejidad de las normas, falta de recursos tecnológicos y financieros, por este motivo, se propone el diseño de un programa de actualización para el régimen RIMPE que permita a los interesados generar conocimientos básicos y elementales, competencias y habilidades para el desarrollo de su actividad.

### **Problema de investigación**

Mediante la investigación se pretende dar respuesta a la siguiente interrogante:

¿Los contribuyentes catalogados dentro del Régimen Impositivo para Emprendedores y Negocios Populares -RIMPE de la Parroquia Macará, están actualizados en cuanto a la normativa tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado?

### **Objetivo general**

Elaborar un Programa de Actualización Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes sujetos al régimen RIMPE, con base en la normativa y disposiciones aplicables a este régimen.

### **Objetivos específicos**

1.- Analizar la base legal que ampara a los contribuyentes catalogados en el régimen RIMPE emprendedores y negocios populares.

2.- Diagnosticar las principales falencias que tienen los contribuyentes en materia tributaria.

3.- Definir el plan de capacitación para los usuarios con contenidos y herramientas instruccionales que permitan generar el conocimiento.

4.- Validar a través del criterio de especialistas el impacto de la investigación para determinar su aplicabilidad.

### **Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:**

El trabajo de investigación se inserta dentro de la problemática que enfrentan las diferentes empresas e instituciones de desarrollo económico, es por ello, que el programa de capacitación tributaria constituye un valioso aporte para la ciudadanía involucrada en el quehacer tributario para el desempeño eficiente de sus actividades productivas y el cumplimiento oportuno del pago de sus impuestos fiscales, contribuyendo al mejoramiento de la cultura tributaria en las personas, que se reflejará en el incremento de la recaudación de impuestos por parte del Estado.

La propuesta de investigación beneficiará de manera directa a propietarios de pequeños emprendimientos catalogados dentro del régimen RIMPE, administradores y profesionales de la Parroquia Macará, quienes a través de la capacitación obtendrán información actualizada, fortaleciendo sus conocimientos, mejorando e innovando sus técnicas y procedimientos para cumplir con sus deberes formales con el Estado a través de la correcta determinación de sus impuestos a pagar.

Además, el desarrollo de la investigación proporcionará información relevante del cumplimiento tributario de los contribuyentes identificando las falencias lo cual permitirá estructurar el programa con temática elemental acorde a los requerimientos y la realidad que exige la normativa actual, a fin de que se constituya en una fuente de consulta y guía para nuevos contribuyentes, profesionales y estudiantes que lo necesiten.



## **CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

### **1.1. Contextualización general del estado del arte**

El deber ciudadano en el ejercicio de sus derechos y obligaciones con el Estado, requiere el cumplimiento oportuno y cabal de los tributos como contribución por desarrollar una actividad económica dentro del país. Para muchos contribuyentes resulta complicado aplicar la normativa por su complejidad, reformas constantes, falta de información, difícil acceso a programas de capacitación y medios tecnológicos.

#### **Programas de Capacitación**

Según Orozco (2017) la capacitación se define como la “actividad educativa que coadyuva al desarrollo de las capacidades humanas. Es un proceso utilizado como medio para proveer conocimientos, sin embargo, se torna positivamente complejo cuando es parte de un sistema integral de formación para generar cambios en las personas” (p. 4).

La capacitación como instrumento de fortalecimiento empresarial busca generar las bases conceptuales y metodológicas en base a la normativa para que los contribuyentes apliquen en su actividad empresarial de manera que cumpla eficazmente con el pago de sus impuestos evitando glosas y sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas que es el organismo encargado de la recaudación tributaria en nuestro país.

Los programas de capacitación deben garantizar la asimilación del conocimiento, procurando la aplicación de técnicas, recursos, habilidades y competencias que permitan la actualización de conocimientos. Para Silva (2022), “un plan o programa de capacitación comprende una serie de acciones de entrenamiento y formación de personas, donde la transferencia de conocimiento puede servirse de actividades teóricas o prácticas” (p. 2)

Los programas utilizados para el desarrollo de la capacitación requieren un adecuado proceso de selección de materiales y recursos, planificación de actividades y estrategias tendientes a promover un cambio de actitudes y aptitudes conductuales en los empresarios para que actualicen sus conocimientos, sean más competitivos, acorde a las nuevas reformas en la normativa.

#### **❖ Proceso de capacitación**

Iñacasha (2019) “Para que exista un proceso de enseñanza - aprendizaje efectivo se debe tomar en cuenta los métodos de enseñanza a utilizar, ya que forma parte de la pedagogía de

enseñar de manera adecuada” (p. 11). En el proceso de enseñanza y aprendizaje se debe tomar en cuenta lineamientos y fases debidamente programadas desde su inicio hasta la culminación del programa, para lograr despertar el interés de los participantes, la fluidez en la transferencia de información, la participación activa y la obtención de los resultados esperados en los comerciantes.

Al respecto, Alderete (2017), señala cuatro fases del proceso de capacitación:

1. Detección de necesidades de capacitación. Se realiza un diagnóstico de la situación actual del desempeño de las personas de una organización y se determinan necesidades de capacitación a satisfacer mediante un análisis de la información de la empresa disponible y de la información que se recopila para el diagnóstico. Esta primera etapa se relaciona fuertemente con el éxito del proceso de capacitación y con las siguientes etapas del proceso, descritas a continuación.

2. Programación de la capacitación. En esta etapa se realiza un diseño del programa de capacitación a seguir basado en las necesidades diagnosticadas anteriormente. Se define el grupo de personas a capacitar, los objetivos del entrenamiento, momento a entrenar, el ejecutor de la capacitación, técnicas de aprendizaje más adecuadas, entre otras.

3. Ejecución del programa de capacitación. Mediante la interacción de todos los actores involucrados en el proceso de capacitación se implementa y aplica lo programado en la segunda etapa del proceso de capacitación.

4. Evaluación de los resultados del entrenamiento. Esta etapa permite medir y evaluar los resultados del programa de capacitación y si éste satisfizo las necesidades para las que se diseñó. De esta forma, realizar una evaluación y seguimiento de las actividades de capacitación se convierte en un elemento que retroalimenta el sistema, permitiendo tomar acciones correctivas ante situaciones no deseadas. (pp.19-20)

Estas cuatro etapas mantienen una relación lógica que permite articular las temáticas del programa de capacitación, desde el diagnóstico previo para identificar las necesidades de información que requieren; estructurar la programación con técnicas, objetivos y recursos necesarios; ejecutar la capacitación en base a la programación realizada definiendo estrategias y finalmente, aplicar técnicas de evaluación con las cuales saber si se ha cumplido el propósito inicial.

## **Sistema Tributario en el Ecuador**

Los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador (2008) son la base sobre la cual se sustenta la corresponsabilidad tanto del Estado como de los ciudadanos; la cual en el art. 300 establece que “el Régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos”.

Por otro lado, el Código Tributario (2022), art. 15, establece:

La obligación tributaria como el vínculo jurídico personal existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Las obligaciones tributarias de los contribuyentes constituyen los tributos que deben pagar de manera general y obligatoria, por la generación de una actividad empresarial sea de transferencia de bienes o de servicios por las cuales obtenga beneficios económicos, los cuales constituyen ingresos para el Estado para la generación de obras.

### ❖ Clasificación de los tributos

De acuerdo a Banco de Desarrollo del Ecuador (BEDE)(2020) “El tributo es una prestación pecuniaria de carácter coactivo impuesta por el Estado con el objeto de financiar gastos públicos” (p. 10). Dentro de los tributos encontramos los impuestos, tasas, contribuciones especiales y figuras tributarias previstas en la normativa.

## **Impuestos**

“Son tributos exigidos sin referencia a una actividad o servicio de la administración pública. Se dice, pues, que se exigen sin una específica contraprestación directa, o que están llamados a financiar servicios públicos generales o indivisibles” (BEDE, 2020, p. 12).

Conforme lo menciona Paz y Miño (2015):

Hay impuestos nacionales, es decir obligatorios ante el Estado central como los que se cobra sobre las rentas, al valor agregado, a los consumos especiales o a las herencias, legados y donaciones, pero también hay impuestos municipales, como los que se cobra sobre propiedades urbanas y rurales, el de alcabala o sobre los vehículos. (p. 44)

Por el mismo hecho, los impuestos se gravan a las personas por su capacidad económica y contributiva resultado del desarrollo de actividades productivas. Los impuestos se clasifican en directos, indirectos, progresivos y regresivos, de acuerdo a la naturaleza, características del contribuyente y de la tarifa impuesta.

Impuestos directos. - Son aquellos que gravan la riqueza del contribuyente y su capacidad de pago y es el propio contribuyente quien liquida y paga directamente al Estado, un ejemplo es el Impuesto a la Renta ya que afecta a los ingresos y beneficios del contribuyente obtenidos de su actividad.

Impuestos Indirectos. - Son aquellos que gravan el consumo de la riqueza y lo pagan los consumidores a quienes se carga el tributo a través del precio de venta, es el caso del Impuesto al Valor Agregado (IVA) porque es el cliente quien lo paga mas no el proveedor o dueño del negocio.

Impuestos Progresivos. - Son los impuestos cuya tarifa incrementa a medida que incrementa su base imponible; es decir, establece un tratamiento diferenciado del gravamen a medida que aumenta el avalúo, cumplen con el principio de progresividad es decir el que más tiene más paga, por ejemplo: Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones.

Impuestos Regresivos. - Se consideran regresivos porque mantienen una tarifa fija sin considerar la capacidad tributaria del contribuyente, exigiendo un mayor esfuerzo contributivo a quienes menos tienen, por ejemplo: Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).

## **Tasas**

“Su hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o la prestación de servicios públicos que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario” (BEDE, 2020, p. 13).

Su razón de ser es el beneficio o servicio obtenido y la razón impositiva radica en el hecho de financiar los costos de producción para dotar el servicio, por ejemplo, el cobro de tasas por el suministro de servicios básicos como saneamiento y agua potable de gran importancia para la comunidad.

Estas tasas pueden ser inferiores al costo siempre y cuando se trate de servicios esenciales y colectivos, donde lo que debe prevalecer es la dotación del bien o servicio indispensable para la supervivencia y el buen vivir de los ciudadanos, conforme lo establece la constitución de nuestro país.

## **Contribuciones especiales**

“Su hecho imponible consiste en la obtención de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos” (BEDE, 2020, p. 15).

Las contribuciones especiales constituyen una fuente de financiamiento de los gobiernos seccionales, consiste en la recuperación de la inversión realizada por parte de la administración pública, cuyo costo se distribuye directa o indirectamente entre los beneficiarios de la obra con un cierto período de plazo para el pago, por ejemplo, construcción de parques, obras de regeneración, entre otras, estas obras incrementan la plusvalía de los inmuebles ubicados cerca del lugar de la obra.

## **Régimen RIMPE**

El Sistema Tributario establece regímenes especiales con la finalidad de reconocer ciertos beneficios en aplicación del principio de progresividad y simplicidad administrativa, es así que, con la publicación de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad fiscal, publicada el 29 de noviembre del 2021, se crea el nuevo régimen denominado Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares -RIMPE.

En este régimen se distingue a los emprendedores y negocios populares de acuerdo a sus ingresos brutos del año inmediato anterior; definiendo como Negocios populares a las personas naturales con ingresos de hasta USD 20,000.00 y a los contribuyentes con ingresos de USD 20,001.00 hasta USD 300,000.00 como Emprendedores.

Para cumplir con sus obligaciones deberán aplicar la base legal establecida y las disposiciones emitidas por los entes encargados de administrar los tributos. Dentro de este régimen se incluye de manera obligatoria a los contribuyentes que cumplen con los montos establecidos y requisitos establecidos; la norma también señala exclusiones al régimen tales como: servicios profesionales, rentas de capital, actividades de construcción, urbanización, agropecuarias, comercializadoras de combustibles, sector de la minería, petroquímica, de seguros, farmacéuticas y economía popular y solidaria.

La consideración de negocios populares y emprendedores dentro del régimen RIMPE, les otorga un tratamiento diferenciado para el cumplimiento de sus obligaciones, tal como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 1***Características contribuyentes RIMPE Negocio Popular y Emprendedores*

Obligaciones	Contribuyentes RIMPE	Contribuyentes RIMPE
	Negocios Populares	Emprendedores
Tarifa Impuesto a la Renta.	Pagarán una cuota única anual de USD \$60 dólares.	Pagarán una tarifa progresiva que va desde el 0% al 2% de acuerdo a la tabla establecida.
Declaraciones de IVA.	No pagan IVA.	Liquidación del IVA y Retenciones de forma semestral.
Agentes de retención.	En ningún caso.	Si, solo si lo establece el Art. 92 #2 LRTI.
Porcentajes de retención.	No les deben retener impuestos.	Se les retendrá el 1% por adquisición de bienes y servicios.
Comprobantes de venta.	Emitirán Notas de venta con inscripción "Contribuyente Negocio Popular Régimen RIMPE", sin desglosar IVA.	Emitirán Facturas con la leyenda "Contribuyente Régimen RIMPE", deberá desglosar el IVA.

**Emprendedores**

Pasquel (2019) menciona lo siguiente:

El emprendedor es una persona con necesidad de subsistir frente a un mundo complejo en variantes económicas, es decir la influencia del desempleo y las crisis económicas, que debilitan la estabilidad laboral y productiva de una nación, afectando directamente en los hogares y la familia. Lo que persuade al ingenio de supervivencia particular del sujeto, y permitir un estado económico estable frente a los conflictos estatales e internacionales para prolongar la existencia personal y de sus allegados. (p. 51)

El emprendedor es un visionario con potencial, que se aventura en la búsqueda de nuevos retos, con una idea de negocio que les permita generar ingresos mediante la creación, expansión o explotación de una actividad económica. El emprendedor enfrenta una tarea arriesgada que exige esfuerzo, disciplina y aprendizaje constante, su éxito y progreso contribuye a dinamizar la economía y el impulso al desarrollo productivo.

**Contribuyentes RIMPE, Parroquia Macará**

Según la información de Wikipedia (2022) la ciudad de Macará, es un cantón fronterizo de la provincia de Loja, cuenta con tres parroquias rurales: Larama, Sabiango y La Victoria y dos

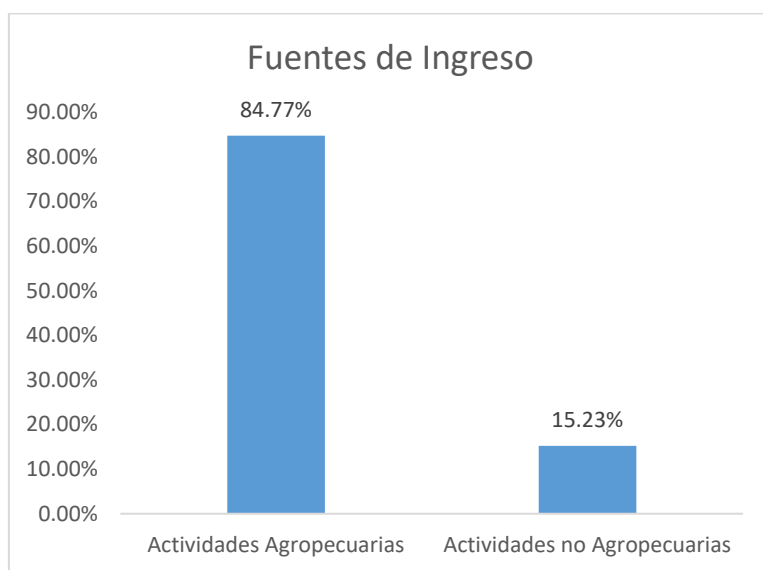
parroquias urbanas: Eloy Alfaro y Macará. La actividad productiva de mayor importancia es la agropecuaria, seguida por el comercio. Viajes Vistalsur (2022) la describe así: “Macará sobresale por la importancia que tiene en el contexto nacional, pues al ser fronteriza enfrentó los problemas bélicos con el vecino país de Perú en varios periodos”.

La Parroquia urbana Macará, concentra un gran número de negocios categorizados en el régimen RIMPE tanto negocios populares como emprendedores, de los cuales la mayor actividad económica es agrícolas y comerciales dentro y fuera del país. Dentro de sus actividades económicas destacan la producción de arroz, considerado el mejor arroz a nivel nacional e internacional, también produce maíz, maní, mango; además, se desarrolla producción de ganado vacuno, porcino, avícola y caprino.

Otra actividad importante, es el comercio al por mayor y menor de variedad de productos tales como: alimenticios, artículos de vestir, papelería, bazar, agroquímicos, ferreterías, repuestos, materiales de construcción, muebles y enseres, entre otras.

### Figura 1

*Fuentes de ingreso, población Macará*



Nota. Adaptado de Cantón Macará[Fuentes de Ingreso], por GAD Municipal de Macará, 2022, [municipiomacara \(https://www.municipiomacara.gob.ec/gadmacara/joomla-pages-2/menup-macara-canton\)](https://www.municipiomacara.gob.ec/gadmacara/joomla-pages-2/menup-macara-canton).

El comercio en la parroquia Macará, dinamiza la economía local, generando fuentes de empleo y oportunidades de desarrollo empresarial para los pequeños emprendedores que arriesgan sus capitales para generar su sustento familiar. Actualmente, con la reapertura del

puente internacional, después del cierre por la pandemia, se espera que existan importantes índices de crecimiento, lo cual generará mayores ingresos para la economía local, provincial y nacional.

## **1.2. Proceso investigativo metodológico**

### **Tipo de investigación**

El enfoque de esta investigación se basa en un estudio cuantitativo de información, para Rasinger (2020) “la característica principal de los datos cuantitativos es que se componen de información que puede ser, de una forma u otra, cuantificable. En otras palabras, podemos convertir los datos cuantitativos en números, cifras y gráficos y procesarlos empleando procedimientos estadísticos” (p. 24)

A través de este método, se pretende explicar los hechos, establecer correlaciones, es decir, relacionar los procesos aplicados con el régimen anterior y actual para el pago de los impuestos fiscales. Además, se realizará el estudio de casos prácticos para la definición de los procesos y procedimientos aplicables en la determinación de impuestos a pagar por los contribuyentes RIMPE. Se utilizará el compendio de fuentes primarias y secundarias existentes en base al tema de investigación.

### **Alcance de la investigación**

El alcance de la investigación será de tipo descriptivo, como lo señala Avilés (2022):

Se trata de un método de observación y explicación del comportamiento de un objeto sin afectarlo de ninguna manera, por lo que el método en la presente investigación admitirá examinar las peculiaridades del problema y examinar las posibles opciones para la mejora de la situación. (p. 14)

Se busca identificar las características, hechos y particularidades de un grupo en particular como son los contribuyentes del régimen RIMPE, a través de la observación directa tales como: actividad económica, nivel de ingresos, procesos de determinación de impuestos, plazos, formas de pago, registros, manejo de técnicas de capacitación, definición de estrategias, etc.

### **Diseño de la investigación**

El diseño de la investigación será no experimental, en la cual “los estudios se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (Hernández et al., 2010, pág. 149)



Los resultados de la investigación no se basan en experimentos probados, ni en buscar las relaciones causa-efecto, sino que, se basa en el análisis y evaluación de las situaciones que caracteriza a los contribuyentes del régimen RIMPE y su manejo tributario en un momento dado para luego proponer soluciones, alternativas o herramientas que den respuesta a la problemática planteada.

### **Población y Muestra**

De acuerdo a Supo (2015) “una población de estudio es un conjunto de unidades de estudio, un conjunto de personas que, en principio te servirán para desarrollar un estudio, pero que en finalidad deberán beneficiarse de los frutos de tu línea de investigación” (p. 15).

La población de la investigación está constituida por los contribuyentes del régimen RIMPE con domicilio tributario en la Parroquia Macará, identificados en el Registro Único de Contribuyentes con la actividad comercial de productos de diversas ramas.

Según Cárdenas (2018) “la muestra es un número reducido de actores tomados de esa población. Estudiamos muestras debido a la imposibilidad de estudiar toda la población o universo” (p. 28). Para calcular el tamaño de la muestra, se aplicará la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

En dónde:

n = Tamaño de muestra

N = Población o universo (154 negocios)

Z= Nivel de confianza (95% = 1,96)

e = Margen de error (5% = 0,05)

p = Probabilidad de éxito de que ocurra el evento (50% = 0,50)

q = (1-p) = Probabilidad de fracaso, que no ocurra el evento (50% = 0,50)

$$n = \frac{3,8416 * 154 * 0,5 * 0,5}{(0,0025 * 153) + (3,8416 * 0,5 * 0,5)}$$

$$n = \frac{147,9016}{1,34}$$

$$n = 111$$

La fórmula matemática arroja un resultado de 111, lo cual significa que del total de la población se tomará 111 establecimientos comerciales de la Parroquia Macará, para la recolección de información.

### **Técnicas de investigación**

En el caso de estudio, para la recolección de información, se aplicará la técnica de la observación directa, la observación asociada al análisis de contenido, permitirá obtener información teórica para la fundamentación del desarrollo de la investigación y los resultados obtenidos.

Además, se utilizará la investigación documental en donde se revisará normativa vigente, investigaciones anteriores realizados en materia tributaria e información publicada en el portal del SRI. Se utilizará la ficha de observación que permitirá el registro de datos encontrados en orden cronológico para su posterior análisis y tabulación.

### **Encuesta**

Para la recolección de la información se aplicará la encuesta, tal como señala Cárdenas (2018) “aplicamos una encuesta cuando queremos recoger datos empíricos que no están disponibles. Se conoce por encuesta a la técnica de investigación que, mediante un instrumento de preguntas y categorías de respuesta, y una muestra de actores, permite obtener datos cuantitativos” (p. 26).

Se aplicará el cuestionario de encuesta el mismo que se estructurará con preguntas cerradas para que los representantes legales de empresas comerciales del régimen emprendedor y negocios populares de la Parroquia Macará, Ciudad de Macará, Provincia de Loja y personal involucrado, se pronuncien sobre las características de sus actividades empresariales, de manera que permita obtener información primaria y otorgar resultados confiables de la investigación.

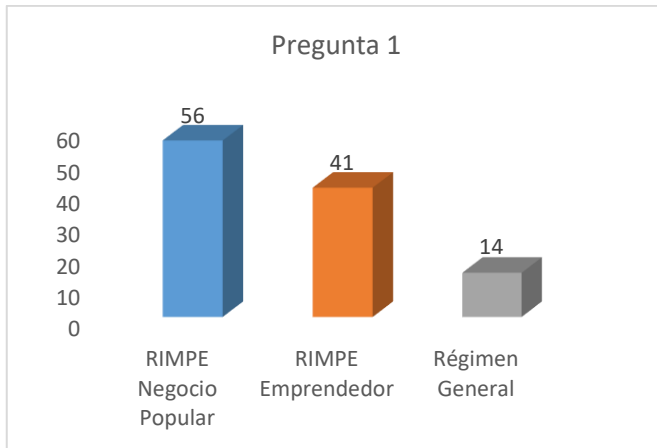
### **1.3. Análisis de resultados**

Los resultados de la información recolectada de la aplicación de la encuesta a propietarios y administradores de negocios del sector comercial de la Parroquia Macará, se presentan de la siguiente manera:

Pregunta 1. ¿En qué categoría se encuentra identificado su negocio?

**Figura 2**

*Clase de contribuyente*

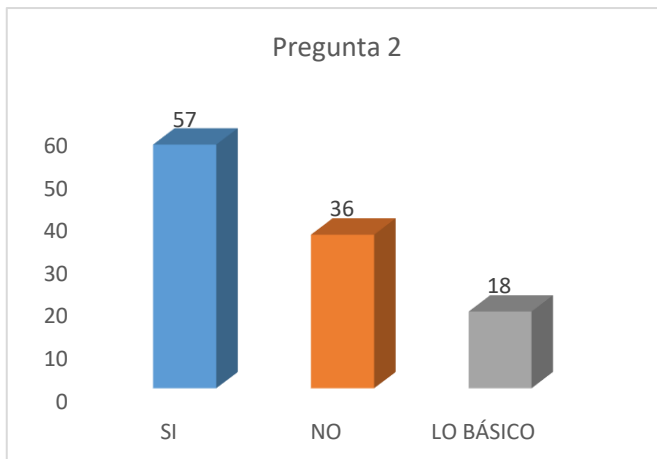


**Interpretación:** Del total de 111 negocios encuestados, 97 negocios pertenecen al RIMPE, de los cuales el 56 son negocios populares y el 41 son emprendedores, lo que significa que sus ventas del año anterior no superaron los USD 300,000 dólares y el 13% se encuentra en el régimen general.

Pregunta 2. ¿Conoce usted cuáles son las obligaciones tributarias de contribuyentes del régimen RIMPE?

**Figura 3**

*Nivel de conocimiento de obligaciones tributarias*

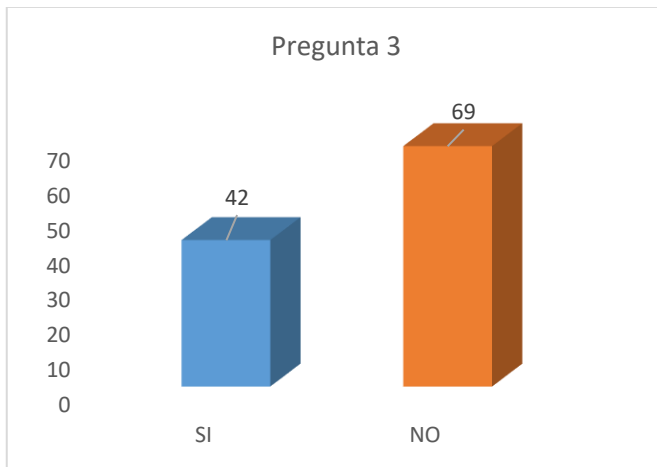


**Interpretación:** Respecto del nivel de conocimiento, 57 personas aseguran conocer sus obligaciones tributarias, 36 desconocen cómo deben cumplir y 18 personas poseen conocimientos básicos, lo que significa que, de 111 propietarios, el 49% necesita aprender y reforzar sus conocimientos en materia tributaria como requisito para cumplir oportunamente con el pago de sus impuestos.

Pregunta 3. ¿Ha sido sancionado alguna vez por parte de la Administración Tributaria?

**Figura 4**

*Contribuyentes sancionados por el SRI*

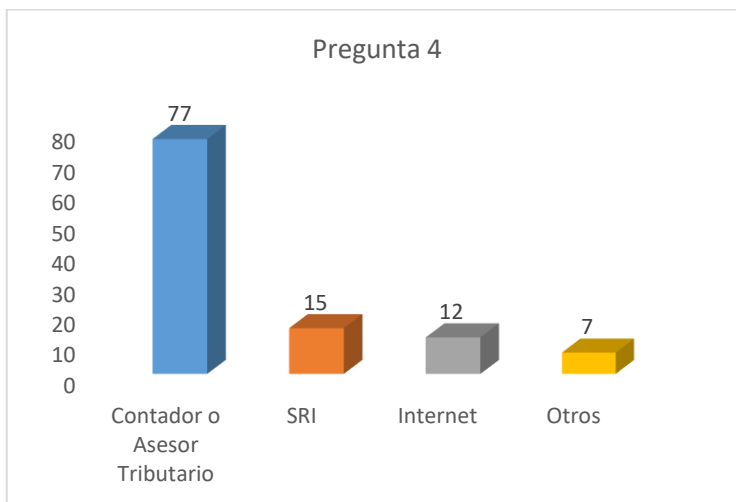


**Interpretación:** En relación a la pregunta si han sido sancionados por el SRI, 69 manifestaron que NO y 42 respondieron que SI, al ser consultados de los motivos, aseguraron que fue por no cumplir con sus declaraciones en los plazos previstos, no estar al día en los pagos, por no entregar facturas y por no tener factureros vigentes.

Pregunta 4. ¿Cómo absuelve sus consultas tributarias?

**Figura 5**

*Resolución de consultas*

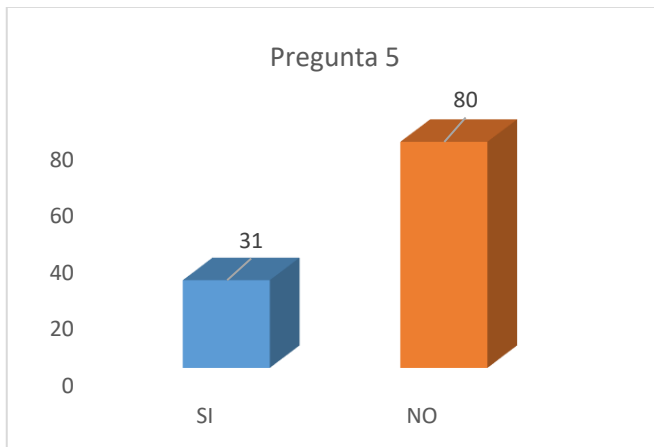


**Interpretación:** Los resultados muestran que la mayoría de contribuyentes que suman 77 utilizan los servicios de asesores tributarios para la resolución de sus inquietudes, el resto lo hace directamente mediante el Call Center del SRI, por publicaciones de internet y otros medios.

Pregunta 5. ¿Ha realizado algún curso de capacitación en materia tributaria?

**Figura 6**

*Contribuyentes que se han capacitado*

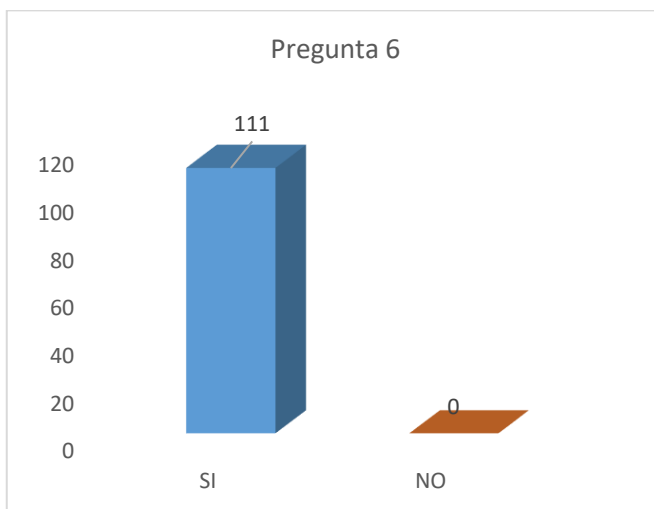


**Interpretación:** De los consultados 31 emprendedores aseguran haber accedido a alguna capacitación y 80 responde que no lo han hecho. Últimamente, en la ciudad y parroquia Macará no se han dado eventos de capacitación presenciales, las capacitaciones a las que han accedido han sido online dictadas por expertos tributaristas de otras provincias.

Pregunta 6. ¿Le gustaría acceder a un programa de capacitación dentro de su localidad?

**Figura 7**

*Contribuyentes que desean capacitarse*



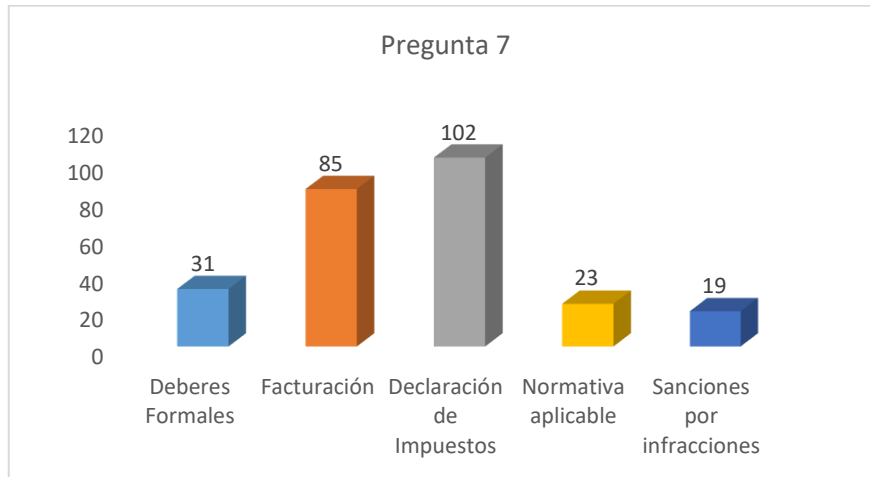
**Interpretación:** Todos los contribuyentes respondieron que, si les gustaría acceder a una capacitación en su localidad, están conscientes de que ello mejorará sus procedimientos, ello afianza más el planteamiento de la propuesta.

Pregunta 7. ¿Qué temas le gustaría conocer y profundizar respecto de normativa tributaria?

Seleccione una o más opciones:

**Figura 8**

*Temas de capacitación*

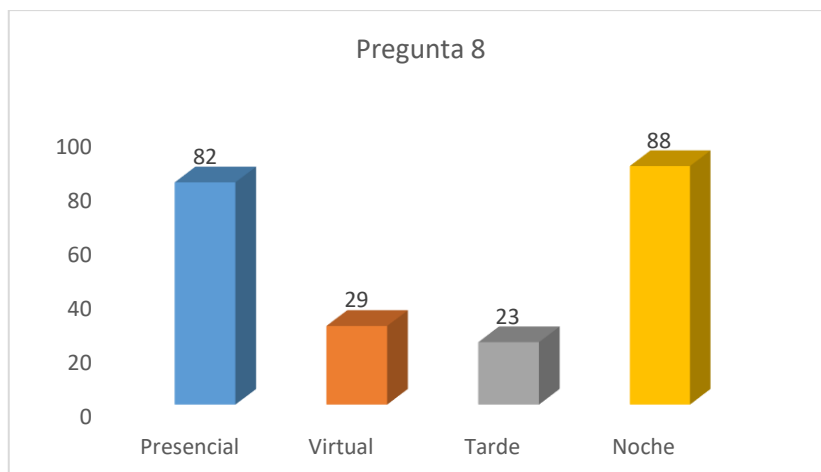


**Interpretación:** Los temas más votados en los cuales desean profundizar son: Declaración de impuestos y facturación, sobre todo por los cambios que deben acatar en la forma de emisión de comprobantes de venta; en sí, todos los temas propuestos tienen su votación, ya que todos en conjunto facilitan un buen cumplimiento tributario.

Pregunta 8. ¿En qué modalidad y horario le gustaría ser capacitado?

**Figura 9**

*Modalidad y horario de capacitación*



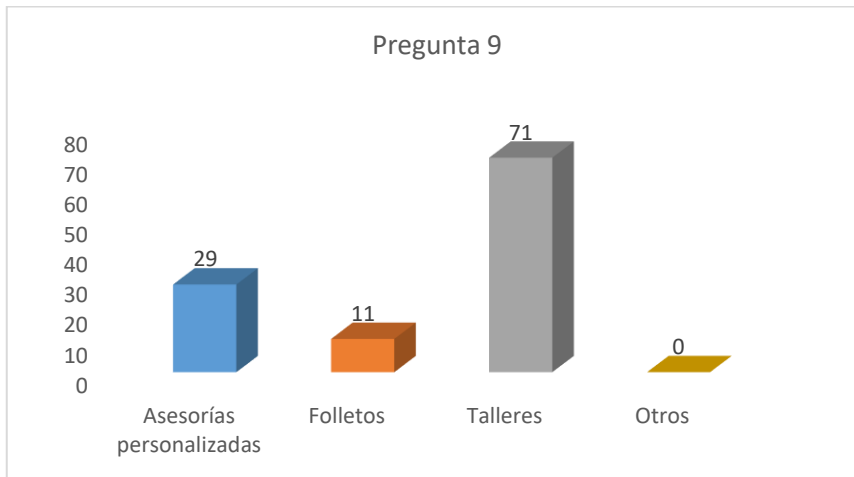
**Interpretación:** En relación a la modalidad de estudio, 82 contestaron que les gustaría que sea presencial porque existe mayor interacción de capacitador y estudiante y otros porque no conocen el manejo de plataformas virtuales, 29 personas contestaron que les gustaría virtual.

Sobre el horario a elegir, 88 de los consultados prefiere en la noche es decir fuera de sus horarios de trabajo y 23 respondieron que les gusta el horario de la tarde.

Pregunta 9. ¿Qué tipo de recursos considera que se debería utilizar para facilitar el proceso de capacitación?

**Figura 10**

*Recursos para capacitación*

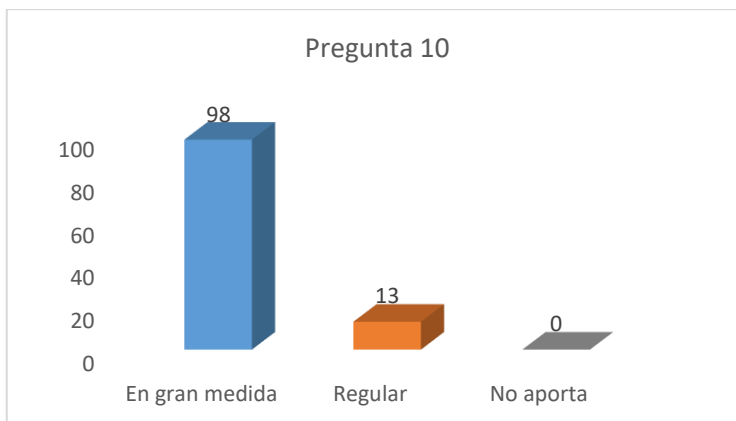


**Interpretación:** Respecto de los recursos que se debería utilizar, 71 respondieron que prefieren el desarrollo de talleres, 29 consideran que sea mediante asesorías personalizadas en sus negocios y 11 respondieron que se desarrolle con folletos que luego puedan revisar.

Pregunta 10. ¿Como cree que aportará esta capacitación a su desarrollo empresarial?

**Figura 11**

*Nivel de aporte de capacitación*



**Interpretación:** Al ser consultados sobre el aporte de la capacitación, 98 consideran que será de mucho beneficio para su desarrollo como emprendedores, el resto cree que beneficiará de

manera regular por cuanto estos procesos de capacitación deben darse de manera continua por las constantes reformas que se dan a la Ley, lo cual requiere mantenerse en constante actualización.

En base a la información obtenida se puede concluir que la mayor parte de los propietarios de negocios RIMPE desconocen los cambios en sus procesos de declaración de impuestos, no conocen e interpretan la normativa que deben aplicar, esto es comprensible dado que había inconsistencias en los listados referenciales emitidos por el Servicio de Rentas Internas y no se ha facilitado la información necesaria por parte de funcionarios del SRI.

Por otro lado, tienen dificultades para acceder a los cursos de capacitación porque no están familiarizados con la tecnología, ya que, dentro del cantón y Parroquia Macará no ha existido eventos de capacitación presenciales, por lo que, quienes si han realizado cursos son personas con un nivel de conocimiento básico en tributación, ingresando a cursos ofertados online a través de plataformas tecnológicas con costo y otros gratuitos, lo que ha facilitado una transición elemental del régimen general al RIM y ahora al RIMPE, aunque aún falta mucho por hacer; bajo esta apreciación, se considera relevante el desarrollo de la propuesta planteada.



## **CAPÍTULO II: PROPUESTA**

### **2.1. Fundamentos teóricos aplicados**

La base teórica que sustenta el desarrollo de la propuesta, se enmarca en la exposición de los siguientes fundamentos.

#### **Cultura tributaria**

Andrade & Cevallos, (2020) manifiestan lo siguiente:

Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza, la afirmación de valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. No sólo es una obligación fiscal, sino un deber ciudadano para lograr el desarrollo del país, mediante una actitud responsable motivada por creencia y valores, aceptando el deber de contribuir a que el Estado cumpla sus fines. (p. 4)

La cultura tributaria refleja la actitud y responsabilidad del cumplimiento voluntario de las obligaciones, la cual debe formarse desde la infancia, educando con la convicción de que estamos contribuyendo con el engrandecimiento de nuestro país, del mismo modo que exigimos el respeto y aplicación de nuestros derechos. Por su parte al Estado le corresponde transparentar la información y promover políticas que fomenten el buen uso de esos recursos producto de la corresponsabilidad ciudadana.

#### **Impuesto al Valor Agregado IVA**

El Servicio de Rentas Internas (SRI) (2021) en su página oficial, señala “el IVA es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados”.

El impuesto al valor agregado, es el impuesto más común que pagamos todas las personas al realizar nuestras adquisiciones, se considera el impuesto con mayor recaudación para las arcas del Estado, el hecho generador del impuesto es la transferencia del bien o servicio, su tarifa es fija del 12%, la cual según decreto ejecutivo puede reducirse al 8% para el sector turístico por temporadas festivas, según está establecido en la ley.

La Ley de Régimen Tributario Interno (2021) en su art. 9 también establece tarifa cero a ciertos productos y servicios; y, exenciones particulares, lo que significa que no se debe gravar el IVA al momento de producirse la transferencia, para evitar errores de interpretación, los casos

en que no procede el impuesto se encuentran claramente detallado en la ley. Su periodicidad de pago es mensual y exige el cumplimiento de los plazos establecidos.

### **Impuesto a la Renta**

SRI (2021) el Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

Este impuesto grava la renta o el ingreso de las personas naturales y jurídicas que ejercen actividades dentro y fuera del país, su tarifa se establece en una tabla progresiva que va del 0 al 35% de acuerdo al rango de ingresos, la normativa establece tarifa 0 para determinados ingresos y crea regímenes especiales los cuales tienen un tratamiento diferenciado en cuanto al cálculo de su impuesto, tales como: Régimen agropecuario, Impuesto a la renta único por las actividades del sector bananero, Régimen Simplificado para emprendedores y negocios populares – RIMPE.

### **Cumplimiento tributario**

Ormeño (2017), manifiesta:

La decisión de cumplimiento tributario no es sólo una consideración técnica, en el sentido de cumplir o no, sino que está influido por aspectos demográficos, sociales, políticos, fiscales y contextuales. Para las administraciones tributarias es de utilidad comprender estos aspectos para fomentarlos, controlarlos y alcanzar así mayores niveles de cumplimiento al menor costo de administración posible. (p. 1)

El cumplimiento tributario refleja la capacidad voluntaria del contribuyente para cumplir con sus obligaciones dentro de los plazos previstos, aplicando las normas y procedimientos establecidos, para ello, el SRI debe implementar mecanismos de cumplimiento, ya sea capacitando, informando, desarrollando una plataforma digital funcional, absolviendo sus dudas e inquietudes, etc.

### **2.2. Descripción de la propuesta**

En primer lugar, la propuesta del programa de capacitación para la actualización tributaria a contribuyentes RIMPE, inicia con el análisis e identificación de las principales necesidades de información en materia tributaria, obtenida de la aplicación del diseño metodológico e instrumentos y técnicas de recolección de datos. A continuación, se realiza el diseño de la planificación de contenidos, mediante la exposición de base legal, conceptos y estudio de casos.

Continúa la fase de ejecución y finalmente, se proyecta los recursos y métodos a utilizar de tal manera que se pueda lograr una articulación de contenidos, métodos, estrategias y recursos para el logro de los resultados esperados.

#### a. Estructura general

**Figura 12**

*Estructura de la propuesta*



#### b. Explicación del aporte

El componente de la propuesta se encuentra estructurada en cuatro partes: Diagnóstico de necesidades, Planificación de contenidos, Ejecución del programa y Selección de Recursos. A continuación, se explican cada uno de ellos.

##### ❖ Diagnóstico de necesidades

Este proceso comprende la identificación de las necesidades de aprendizaje y la problemática que enfrentan los contribuyentes del régimen RIMPE, con la finalidad de direccionar la proyección y estructuración del programa de capacitación con herramientas básicas, acorde a esas necesidades que permitan avances significativos dentro de su desarrollo empresarial.

Durante el proceso de recolección de información se pudo observar que existe un importante grupo de personas con desconocimiento de información tributaria, en los siguientes aspectos:

- Existe un alto índice de desconocimiento de la normativa aplicable, los contribuyentes conocen superficialmente las leyes que rigen el sistema tributario, pero desconocen los artículos y enunciados que deben aplicar para cumplir a cabalidad con lo que dispone la Administración Tributaria, lo que provoca errores involuntarios de determinación de impuestos y aumentos en los costos que los propios negocios tienen que asumir por sanciones impuestas al no cumplir con lo que manda la Ley.
- Se observa el desconocimiento de los beneficios tributarios que permite la Ley para deducir y rebajar la base imponible para el cálculo de sus impuestos y posterior pago.

- Deficientes procedimientos de declaración de impuestos, por la complejidad de las técnicas de determinación, muy pocos realizan sus propias declaraciones de impuestos, los demás lo hacen con la contratación de honorarios profesionales de Asesores tributarios.
- Por ser un régimen nuevo, desconocen cómo proceder con el pago del impuesto a la renta, dado que aún no se ha establecido adecuadamente la forma en que debe realizarse los pagos.
- Falta de conocimiento en la nueva fórmula de deducibilidad de gastos personales para el pago del impuesto a la renta.
- Sistema de facturación, actualmente existe bastante interés por parte de los contribuyentes por conocer cómo llevar sus procesos de facturación, debido a que a partir del 30 de noviembre del 2022 todos los negocios con excepción de quienes sean considerados RIMPE Negocio Popular, deben realizar facturación electrónica y la mayor parte de ellos no cuenta con sistemas automatizados para cumplir con esta disposición.

### ***Perfil del participante***

Los beneficiarios de la capacitación son propietarios de negocios populares y emprendedores de la Parroquia Macará, los cuales requieren profundizar sus conocimientos en materia tributaria, su edad oscila entre 25 a 75 años entre hombres y mujeres, su instrucción formal predominante es primaria, entre las características que deben poseer para lograr los resultados esperados son:

- Compromiso y responsabilidad, capaz de poner al máximo sus capacidades y esfuerzos para llevar adelante la capacitación, cumpliendo con los horarios y actividades solicitadas.
- Motivación y ética, para aprender y poner en práctica en su vida empresarial y lograr verdaderos cambios de desarrollo en sus negocios.

### ***Perfil del Capacitador***

El perfil del capacitador debe estar acorde a los requerimientos del objeto de la capacitación, tener amplia experiencia en la enseñanza y práctica dentro de su desarrollo profesional, capaz de dominar conceptos y normas para poder transmitir a los participantes y brindar información inmediata y veraz a las consultas e inquietudes presentadas.

Entre los requisitos que debe reunir el capacitador tenemos:

- Poseer título de tercer nivel en Contabilidad y Auditoría.
- Tener experiencia como instructor, contar con amplios conocimientos en temas tributarios y aplicación de normativa legal, práctica tributaria y actualización constante.
- Manejar técnicas y herramientas metodológicas de enseñanza y de evaluación de aprendizaje.
- Facilidad de palabra, habilidades comunicativas de interacción y trabajo en equipo.
- Poseer ética profesional, capacidad de decisión y liderazgo.

#### ❖ **Planificación del programa**

En atención a las necesidades detectadas, se ha procedido a planificar el programa de capacitación con la finalidad de que contribuya a mejorar las necesidades de actualización y habilidades que el participante debe adquirir, dominar y aplicar en los procesos de cumplimiento de deberes formales.

Dentro de esta etapa se define las siguientes acciones:

- Establecer la meta. – La meta propuesta es capacitar al menos al 80% de la población conformada por propietarios de negocios categorizados en el régimen RIMPE y todo personal interesado en acceder al programa.
- Definir objetivos. - El objeto de la capacitación es actualizar en temas tributarios a los contribuyentes del régimen RIMPE, con la finalidad de que puedan cumplir de manera eficaz y eficiente con el pago de sus tributos.
- Recopilar la información. - Por la importancia del evento, se requiere contar con toda la información necesaria como normas, reformas, decretos, resoluciones, instructivos y todo material debidamente verificado que sirvan de apoyo al desarrollo temático.
- Planificar la temática a desarrollar. - Los contenidos programáticos de la capacitación abarcan el estudio de: Sistema tributario ecuatoriano, Normativa aplicable, Administración tributaria, Cumplimiento de deberes formales Régimen RIMPE, Declaración de impuestos de IVA y Renta, Comprobantes de venta, Sanciones por incumplimientos.
- Coordinar logística. - Se buscará acciones de apoyo con autoridades del GAD Municipal del Cantón Macará para que se facilite el local de reuniones en donde se pueda desarrollar el evento, mismo que cuenta con los implementos tecnológicos para la proyección de material de apoyo.

- Promoción del evento. - Se utilizará redes sociales, llamadas telefónicas, visitas a locales para la promoción e información del evento.
- Preparar material. - Se diseñará e imprimirá trípticos y diapositivas como material informativo y de apoyo de la capacitación, así también se elaborará y entregará Certificados de participación para entregar a los participantes una vez finalizado el evento. Ver figura 13.

**Figura 13**

**Modelo de programa de capacitación**

<b>Dirigido a:</b>	Contribuyentes y Administradores de negocios categoría RIMPE, Profesionales y Estudiantes.
<b>Modalidad:</b>	Taller presencial Lugar: Salón del Pueblo del GAD Macará Duración: 8 horas Horarios: Lunes a jueves de 16H00 a 18H00 Lunes a jueves de 18H00 a 20H00
<b>Objetivos:</b>	<p>·Identificar las principales normas para el cumplimiento de sus obligaciones formales con la Administración Tributaria.</p> <p>·Guiar al participante para potenciar sus capacidades de pensar y actuar ante determinadas situaciones que se presenten en su desarrollo empresarial. .</p> <p>·Reconocer las diferencias en el tratamiento de las obligaciones tributarias de cada grupo dentro de la categoría Negocio Popular y Emprendedor.</p>
<b>Contenidos:</b>	<p>·Deberes Formales: Base legal Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia, LRTI, Reglamentos.</p> <p><b>Régimen RIMPE:</b> ·Exclusiones del Régimen ·RIMPE Negocio Popular ·Características de los contribuyentes RIMPE Negocio Popular ·Impuestos aplicables a la categorización negocio popular. ·Vigencia en el régimen ·RIMPE Emprendedor ·Características de contribuyentes RIMPE Emprendedor ·Impuestos aplicables al régimen emprendedor ·Vigencia del régimen</p> <p><b>Declaración de Impuestos:</b> ·Registro de Ingresos y Gastos ·Formulario del Impuesto al Valor Agregado IVA 104 ·Formulario del Impuesto a la Renta Personas Naturales 102 ·Retenciones de IVA ·Retenciones de IR ·Calendario tributario ·Desarrollo de casos prácticos</p> <p><b>Facturación:</b> ·Notas de Venta ·Factura ·Comprobantes de Retención ·Liquidaciones de compra ·Documentos complementarios ·Obligatoriedad de emisión de comprobantes electrónicos</p>

## PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA

### RÉGIMEN RIMPE

**Base legal:**

Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia.  
Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.  
Resoluciones y Decretos.

**Generalidades:**

Calificación de contribuyentes RIMPE:

Se incorporará de oficio a los contribuyentes que cumplan las condiciones establecidas por la LEY, del RISE , RIMPE y General.

**RIMPE Negocios Populares**

Negocio Popular: Personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20,000 al 31/12/2021.

Emitirán notas de venta y demás documentos complementarios con la leyenda Contribuyente Negocio Popular Régimen RIMPE.

Por sus actividades no sujetas al RIMPE deberá emitir facturas, debiendo diferenciar los bienes, servicios o derechos objeto de la transacción, identificando a su vez aquellos que correspondan a actividades no sujetas a este régimen.

**RIMPE Emprendedores**

Emprendedores: Personas naturales y jurídicas con ingresos brutos de hasta USD 300,000 al 31/12/2021

Emitirán Facturas y demás documentos complementarios con la leyenda "Contribuyente Régimen RIMPE"

Deberán diferenciar los bienes, servicios o derechos objeto de la transacción, identificando a su vez aquellos correspondan a actividades no sujetas a este régimen.

**Declaraciones y Anexos**

Los contribuyentes que sean incluidos en el RIMPE deberán presentar sus declaraciones de IVA y ATS de manera semestral, y la declaración de impuesto a la renta anual.

Los contribuyentes que sean catalogados como Negocios Populares, no deberán presentar declaraciones de IVA y deberán presentar la declaración de impuesto a la renta con periodicidad anual.




### **Plan de Contenidos**

Los temas que abarca el programa han sido seleccionados en base a las necesidades de información detectadas distribuidas para los 4 días programados, se incluyen estrategias e instrumentos para su desarrollo. Se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 2**

*Plan de contenidos*

<b>N°</b>	<b>Contenidos</b>	<b>Duración</b>	<b>Estrategias Metodológicas</b>	<b>Instrumentos</b>
<b>Día 1</b>	<b>Sistema Tributario</b> Normativa legal Servicio de Rentas Internas Registro Único de Contribuyentes Obligaciones tributarias Sanciones pecuniarias	2 Horas	Exposiciones y diálogos	Normativa, trípticos, diapositivas.
<b>Día 2</b>	<b>Régimen RIMPE</b> Categorización del régimen Deberes Formales Exclusiones del régimen Beneficios tributarios del RIMPE Régimen RIMPE Negocio Popular Vigencia del régimen Impuesto a la Renta Negocio Popular Comprobantes de venta del régimen Desarrollo de casos prácticos	2 Horas	Exposiciones y diálogos  Presentación de casos de estudio  Ejercicios prácticos	Normativa, trípticos, diapositivas.

N°	Contenidos	Duración	Estrategias Metodológicas	Instrumentos
<b>Día 3</b>	<p data-bbox="421 300 619 338"><b>Régimen RIMPE</b></p> <p data-bbox="421 353 603 392"><b>Emprendedor</b></p> <p data-bbox="352 407 687 445">Registro de Ingresos y</p> <p data-bbox="352 461 443 499">Gastos</p> <p data-bbox="352 515 587 553">Declaración de IVA</p> <p data-bbox="352 568 619 607">Crédito tributario IVA</p> <p data-bbox="352 622 603 660">Impuesto a la Renta</p> <p data-bbox="352 676 611 714">Vigencia del régimen</p> <p data-bbox="352 730 624 768">Agentes de Retención</p> <p data-bbox="352 784 687 822">Retenciones de IVA y</p> <p data-bbox="352 837 443 875">RENTA</p> <p data-bbox="352 891 687 929">Deducibilidad de Gastos</p> <p data-bbox="352 945 491 983">Personales</p> <p data-bbox="352 999 687 1037">Ejercicios prácticos del</p> <p data-bbox="352 1052 443 1090">RIMPE</p> <p data-bbox="352 1106 579 1144">Anexos tributarios</p> <p data-bbox="352 1160 611 1198">Calendario tributario</p>	2 Horas	<p data-bbox="852 300 1098 389">Exposiciones y diálogos</p> <p data-bbox="852 461 1098 551">Presentación de casos de estudio</p> <p data-bbox="852 622 1098 660">Dinámicas de rol</p> <p data-bbox="852 730 1098 768">Trabajo en equipo</p>	Normativa, trípticos, diapositivas.
<b>Día 4</b>	<p data-bbox="352 1263 699 1301"><b>Comprobantes de venta</b></p> <p data-bbox="352 1317 544 1355">Notas de Venta</p> <p data-bbox="352 1370 448 1408">Factura</p> <p data-bbox="352 1424 687 1514">Comprobantes de Retención</p> <p data-bbox="352 1529 687 1619">Liquidación de compra de bienes y servicio</p> <p data-bbox="352 1635 512 1673">Documentos</p> <p data-bbox="352 1688 571 1727">complementarios</p> <p data-bbox="352 1742 687 1832">Obligatoriedad de emisión de comprobantes</p> <p data-bbox="352 1848 507 1886">electrónicos</p>	2 Horas	<p data-bbox="852 1263 1098 1352">Exposiciones y diálogos</p> <p data-bbox="852 1424 1098 1514">Presentación de casos de estudio</p>	Normativa, trípticos, diapositivas.



### ***Cronograma de capacitaciones***

Por la cantidad de participantes, la jornada de capacitaciones se desarrollará con temáticas diarias para facilitar la asimilación y retención del conocimiento en cuatro días, a través de los siguientes horarios y modalidades.

- Jornada tarde: 16H00 a 18H00, admisión 50 personas.
- Jornada noche: 18H00 a 20H00, admisión 50 personas.
- Modalidad: Taller presencial.
- Número de participantes: 100 emprendedores.
- Total horas: 8 horas.

En la siguiente tabla se muestra el cronograma de actividades desde la aprobación del programa hasta su finalización.

**Tabla 3**

*Cronograma de actividades*

<b>Actividad</b>	<b>Día 1</b>	<b>Día 2</b>	<b>Día 3</b>	<b>Día 4</b>	<b>Día 5</b>	<b>Día 6</b>	<b>Día 7</b>	<b>Día 8</b>	<b>Día 9</b>	<b>Día 10</b>	<b>Día 11</b>	<b>Día 12</b>	<b>Día 13</b>	<b>Día 14</b>
Aprobación de la propuesta	■													
Establecer meta		■												
Definir objetivos		■	■											
Recopilación de información		■	■	■										
Planificar contenidos			■	■	■									
Coordinar logística Diseñar trípticos y certificados				■	■	■								
Impresión del material						■	■							
Elaborar diapositivas							■	■						
Promoción y publicidad							■	■	■					
Realizar pruebas									■					
Desarrollo del evento										■	■	■	■	■
Evaluación del programa														■
Clausura y cierre														■

## ❖ **Ejecución del programa**

En esta fase se lleva a cabo los procedimientos de selección de métodos y técnicas que se aplicará para generar los conocimientos en la materia, según las expectativas que se pretende lograr, para ello se especifican los pautas a seguir:

### ***Modalidad de la capacitación***

**Taller presencial.** - El programa está estructurado con una amplia gama de contenidos para ser desarrollado a través de talleres de capacitación, bajo la modalidad presencial como ha sido el requerimiento de las personas encuestadas. A través de esta modalidad se desarrolla temas vinculados a la práctica para proveer la generación del aprendizaje vinculante entre la teoría y práctica y conseguir comportamientos adecuados frente a situaciones futuras.

La capacitación presencial es la modalidad tradicional de enseñanza – aprendizaje en donde el facilitador interactúa cara a cara con el resto de los participantes durante todo el proceso, generando un clima de confianza mutua, es por ello que, por más antiguo se sea este método, genera grandes ventajas porque se fomenta la interacción con prácticas de discusión y debate que permiten medir el grado de aprendizaje y la agilidad en la resolución de casos planteados y la absolución de consultas.

Se realizarán las siguientes actividades:

- El taller se desarrollará con la exposición de los temas con enfoques teóricos y prácticos, ajustándose a las horas programadas, recursos y metodologías establecidos en plan de capacitación.
- Se dará la apertura a los participantes a exponer sus criterios y casos desde su experiencia, para su resolución y absolución.
- Se utilizará fichas para el control de asistencia de los participantes, con la finalidad de realizar un seguimiento de su participación e interés demostrado al mismo, mismo que será evaluado al terminar la capacitación para el análisis de verificación de cumplimiento de los objetivos trazados.

**Taller Online.** - Otra forma de ejecución del evento es online a través del uso de plataformas tecnológicas como Zoom, aprovechando el avance de la tecnología, esta modalidad permite atraer a más personas para participar del evento desde donde estos se encuentren sin tener que movilizarse para recibir la capacitación, lo cual le otorga grandes ventajas al momento de

decidirse a recibir la capacitación. Este tipo de modalidad tiene la ventaja de que no se incurre en mayores gastos como lo es un evento en vivo que requiere más preparación.

### ***Estrategias de apoyo***

Para el desarrollo del taller de capacitación en actualización tributaria, se ha planteado estrategias de apoyo que al intervenir en el proceso se consideran claves por cuanto permite el desarrollo de capacidades y habilidades en los participantes que garantizan el desempeño eficiente en sus labores.

Juega un papel importante el uso de materiales y recursos que propicien el interés en la actividad desarrollada; el aprendizaje visual mejora la internalización y sintetiza la información receptada, estas estrategias fomentan la creatividad, el desarrollo de la imaginación y atraen la atención del grupo de estudio.

Los participantes suelen retener mejor la información escrita, presentada en clase en forma de elementos como los siguientes: trípticos, folletos, libretas de apuntes, presentaciones que pueden leer en Power Point, gráficos, mapas mentales, cuadros comparativos u otras herramientas. Entre las estrategias escogidas para el desarrollo de la temática del taller, se utilizará las siguientes:

**Entrega de trípticos.** - Durante el desarrollo del curso, se entregará material impreso como trípticos e infografías, los mismos que estarán diseñados computadora, desde donde se prepararán cuidadosamente con imágenes y un lenguaje de fácil comprensión el desarrollo de los contenidos planificados para propiciar el aprendizaje a través de la lectura.

Esta estrategia fomenta el autoestudio, para ello, se organizarán manera de resumen, conceptos tributarios del régimen RIMPE, resaltando los aspectos más importantes a tomar en cuenta en los diferentes procesos de cumplimiento de sus tributos, con el objeto de que sirvan de apoyo, guía y consulta al comerciante, tales como:

- Tema central.
- Base normativa.
- Conceptos, definiciones.
- Base imponible, tarifas, exenciones.
- Deducciones.
- Sujetos obligados y exentos.
- Plazos de vencimiento.

- Formularios de aplicación.
- Formas de cálculo, etc.
- Casuísticas,

Figura 14

Modelo de tríptico

# IMPUESTO A LA RENTA

### Base Legal

- Código Tributario
- Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.
- Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia y su Reglamento.
- Resoluciones, Circulares.

### Concepto Renta

- Son ingresos obtenidos de fuente ecuatoriana del trabajo y capital.
- Ingresos obtenidos en el exterior por ecuatorianos (personas naturales y sociedades).

### Sujeto Activo

- Estado, a través del Servicio de Rentas Internas SRI.

### Sujeto Pasivo

- Personas naturales (PN)
- Sucesiones indivisas
- Sociedades

### Quienes no Pagan

- Instituciones públicas,
- Sin fines de lucro,
- Fideicomisos
- Convenios internacionales,
- Enajenación ocasional de inmuebles para vivienda.

### Ingresos Exentos

- Intereses por: depósitos de ahorro, de inversión a 180 días o más, IEES, ISSFA, ISSPOL, pagados por trabajadores por compra de acciones a sus empleadores,
- Viáticos, Becas, Indemnizaciones, Décimos.

### Sobre qué se Paga?

- Se debe pagar sobre la Base Imponible resultante de la totalidad de ingresos gravados menos devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones aplicables según la ley.
- En determinaciones presuntivas no se aplica deducciones.

### Quién debe llevar contabilidad?

- Las sociedades y compañías extranjeras.
- Personas naturales y sucesiones que cumplan estas condiciones:
  - Capital propio \$180.000
  - Ingresos \$300.000
  - Costos y Gastos \$240.000.
- Las PN que no cumplan estos requisitos deberán llevar registros de ingresos y gastos.

### Tarifas

- Las personas naturales pagarán las tarifas correspondientes de acuerdo a la tabla establecida.
- Las sociedades pagarán una tarifa del 25% sobre las utilidades percibidas, se aplica algunas consideraciones.

Para herencias, legados y donaciones se aplicará las tarifas contenidas en la tabla establecida.

Una ventaja en la utilización de este material es que, mediante sus lecturas, los comerciantes sean capaces de sintetizar el contenido del curso, para procesar la información y recordarla con mayor facilidad, relacionando los conceptos aprendidos para aplicarlos dentro de sus procesos de determinación tributaria.

Su implementación permite medir la reacción del comerciante emprendedor y descubrir la forma en la que aplica los conocimientos adquiridos, mejorando su capacidad de resolución de conflictos a través de la integración de contenidos teóricos y prácticos estudiados.

### ***Asesorías personalizadas***

Otra estrategia de apoyo en el proceso de capacitación es brindar asesorías personalizadas a quienes lo requieran, permitiendo afrontar nuevos retos que se presenten conforme se desarrolla el taller. Se trata de abordar casos particulares de estudio, situaciones individuales que requieren soluciones dentro de su lugar de trabajo.

Las tareas estarán enfocadas en brindar soluciones inmediatas a los requerimientos presentados por personas naturales y jurídicas a través de diferentes herramientas que les permitan resolver sus dudas y mejorar sus procesos en sus negocios para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias.

Se espera con este aporte contribuir al desarrollo de la actividad empresarial y de la capacidad de gestión de los contribuyentes del régimen RIMPE, a través de asesorías especializadas desarrolladas con ética y profesionalismo que permitan un adecuado funcionamiento de sus actividades empresariales y el logro de los resultados esperados.

Esta actividad requiere contar con material de apoyo acorde a la actividad a realizar como son: normas actualizadas y folletos informativos, además de contar con los equipos tecnológicos como computador, internet, celular para brindar un buen servicio al cliente, de manera que se convierta en un cliente fiel y satisfecho.

Entre los servicios tributarios que se puede ofrecer tenemos:

- Absolución de consultas tributarias respecto de procedimientos contables y tributarios, aplicación de normativa.
- Asesoramiento para procesos de apertura, actualización y cierre de establecimientos.
- Preparación de informes de ingresos y egresos de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, muchos comerciantes no cuentan con estos registros para sustento

de sus operaciones, por lo que, en los procesos de revisión por parte del SRI, no pueden justificar sus operaciones y son sancionados.

- Declaración de IVA mensual personas naturales y jurídicas.
- Declaración de IVA semestral contribuyentes RIMPE.
- Declaración de Retenciones en la Fuente.
- Declaración del Impuesto a la Renta anual
- Proyección y declaración del Impuesto a la Renta.
- Elaboración de Anexos Tributarios.
- Asesoramiento para inscripción, actualización y cierre del RUC.
- Adiestramiento en manejo de la plataforma digital y los servicios en línea disponibles online.
- Gestión de recuperación de impuestos.
- Solicitud de comprobantes electrónicos en ambiente de pruebas y producción y requisitos de emisión.
- Exoneración de impuestos.
- Declaración de impuesto a las herencias.
- Planificación tributaria mensual.
- Diagnóstico tributario
- Atención de notificaciones y cumplimiento de obligaciones atrasadas.
- Revisión y preparación de documentación solicitada por el SRI en procesos de control.
- Revisión y verificación de procesos tributarios de su empresa.

Para ello, se elaborará un plan de actividades con fechas previstas y planificadas en coordinación con los comerciantes que requieran el servicio, esto permitirá llevar un registro y organización de las visitas programadas, este tipo de servicio generará un costo adicional al cliente, mismo que se ajustará a la importancia de la actividad, tiempo y esfuerzo valorado de acuerdo al criterio del capacitador e informado al solicitante para así evitar inconvenientes posteriores.

El plan se estructurará de la siguiente manera:

- Fecha de realización de la actividad,
- Nombre del cliente,
- Detalle de actividades realizadas,
- Frecuencia de visita,

- Fecha próxima visita,
- Observaciones para futuros controles.

A continuación, se presenta un formato de este plan:

**Tabla 4**

Modelo de Plan de asesorías personalizadas

Fecha	Cliente	Plan de actividades	Frecuencia visita	Fecha siguiente visita	Observaciones
XX/XX/2022	Comercial Central.- Marco Oviedo	Revisión de informes. Realizar declaración de IVA	Semanal	XX/XX/2022	No presenta todos los comprobantes. Realizar seguimiento
XX/XX/2022	Comercial Macará.- César Suquilanda	Realizar trámite de devolución de impuestos	Mensual	XX/XX/2022	Trámite realizado, realizar seguimiento resolución y acreditación
XX/XX/2022	Sr. José Moncayo Rengel	Realizar declaraciones de IVA	Mensual	XX/XX/2022	Se realizó declaración del mes.

***Técnicas metodológicas de apoyo***

Se articularán las siguientes técnicas:

- Actividades grupales para fomentar el aprendizaje basado en la resolución de casos prácticos planteados para desarrollar en grupo, ello promueve la integración de los participantes, se propondrá el desarrollo de ejercicios tales como: Calcular el IVA, determinar el Impuesto a la Renta, realizar deducciones de ingresos y gastos, cálculo de intereses y multas, etc.
- Técnicas de retroalimentación, con preguntas y respuestas hacia los participantes, para reconocimiento de ciertos conceptos expuestos en el taller.

- Aprendizaje activo, permite estimular y guiar al participante para potenciar sus capacidades de pensar y actuar ante determinadas situaciones que se presenten en su desarrollo empresarial como saber reconocer ingresos gravados, ingresos exentos, aplicabilidad de los impuestos, etc.

### ***Seguimiento y evaluación de resultados***

El seguimiento y evaluación constituye una estrategia metodológica de apoyo al terminar el programa permitiendo medir el grado de cumplimiento de las acciones de capacitación en relación a los objetivos propuestos con cada temática y reconocer qué tan efectivo fue para el personal capacitado.

Evaluar el proceso de aprendizaje consiste en evaluar a los colaboradores e instructores por parte de los participantes con preguntas relacionadas a su desempeño dentro de la clase, su nivel de conocimientos, la forma en que realizó los procesos de retroalimentación y la forma como introdujo al público a mostrar interés en cada temática desarrollada, información que servirá para medir la calidad del programa desarrollado.

El proceso de aprendizaje se evalúa mediante cuestionarios de preguntas y respuestas cortas, se evalúa su participación dentro del desarrollo del evento y sus aportes. Es importante que el participante asista al menos el 80% al evento, ya que se propone temas secuenciales que requieren alta concentración. Se entregará un Certificado de Capacitación a los participantes.

Al finalizar el taller de capacitación, los participantes estarán nutridos de las bondades de información impartida en los cuatro días de ejecución. Sus habilidades y destrezas adquiridas les permitirán desenvolverse de mejor manera en su ámbito empresarial, enfocadas al desarrollo de las siguientes actividades.

- Reconocer cuáles son sus deberes como contribuyentes y como aporta su contribución al presupuesto general del Estado para financiar las obras y servicios que requiere nuestro país.
- Conocer los beneficios tributarios que establece la norma, los impuestos que son objeto de devolución y los diferentes casos en que aplica esta devolución.
- Saber cómo aplicar la normativa en el proceso de determinación de sus impuestos, reconociendo los ingresos gravados, exentos, no objeto de impuesto, deducciones aplicables, etc.
- Estarán habilitados para realizar sus propias declaraciones de impuestos al SRI, cumpliendo sus obligaciones dentro de los plazos previstos.



- Sabrán reconocer los impuestos administrados por el SRI y su tratamiento.
- Diferenciar el uso y aplicación de los comprobantes de venta que deben emitir de acuerdo al tipo de contribuyente, monto y forma de emisión.
- Estarán capacitados para ayudar y asesorar a nuevos contribuyentes sobre cómo llevar adelante el proceso tributario de su negocio.
- Correcto llenado de comprobantes de venta, cumpliendo con los plazos y formas de utilización.
- Contribuirá a reducir la evasión y elusión tributaria al reconocer las sanciones y glosas que pueden provocar grandes pérdidas para sus pequeños emprendimientos.
- Sin duda el programa provocará un cambio significativo de mejora en la forma como aporta el contribuyente con sus impuestos al Estado, mejorando su cultura tributaria promoviendo y desarrollando prácticas responsables.

#### ❖ Selección de Recursos

Es esta fase, se hace una revisión de los recursos a utilizar con la finalidad de establecer el presupuesto referencial de gastos estimados, en base a los materiales y recursos previstos a través de las diferentes fases de la programación, los que se detallan a continuación:

- Recursos tecnológicos, comprende el uso de medios tecnológicos que permitirá llevar adelante el desarrollo del programa de capacitación, entre ellos tenemos: Infocus, computador, internet.
- Recursos Materiales, son los recursos y herramientas que servirán para dar soporte a las capacitaciones dentro del proceso de aprender-hacer, tenemos: impresión de trípticos, provisión de materiales de trabajo para el desarrollo de actividades prácticas en clase.
- Recursos Humanos, se trata de las personas a quien va dirigida la capacitación que son los comerciantes y los capacitadores quienes facilitarán la transmisión del conocimiento. Se espera una participación de 100 emprendedores y 2 facilitadores.
- Promoción e instalación, se trata de recursos para promoción e información del evento a desarrollar tales como: publicidad, arriendo de local, transporte y movilización.
- Recursos Financieros, constituyen los recursos económicos con los cuales financiar el programa de capacitación obtenidos al realizar una valoración estimada de todos los recursos señalados anteriormente.

Cabe señalar que se gestionará con las autoridades correspondientes para que se facilite las instalaciones y equipos disponibles con los que se pueda contar para desarrollar la programación y de esta manera ahorrar recursos económicos.

La siguiente tabla presenta un detalle de proyección del gasto estimado.

**Tabla 5**

*Presupuesto referencial de gastos*

<b>N°</b>	<b>Detalle de Materiales</b>	<b>Valor estimado</b>
<b>1</b>	<b>Recursos tecnológicos</b>	
	Alquiler infocus	\$ 120.00
	Computador	\$ 800.00
	Internet	\$ 20.00
<b>2</b>	<b>Materiales y equipos</b>	
	Impresiones de material	\$ 150.00
	Marcadores, hojas bond, esferos	\$ 20.00
	Certificados	\$ 100.00
<b>3</b>	<b>Promoción e instalación</b>	
	Arriendo local	\$ 240.00
	Publicidad	\$ 50.00
	Movilización	\$ 20.00
<b>4</b>	<b>Recursos Humanos</b>	
	Honorarios capacitador	\$ 2,000.00
<b>Total Gastos</b>		<b>\$ 3,520.00</b>

**c. Estrategias y/o técnicas**

La identificación de las necesidades permitió trazar el camino a seguir con la preparación del programa de capacitación; en cada tema se ha identificado los objetivos, métodos y contenidos integradores de entrenamiento afines al perfil de los participantes, adaptados a las necesidades de aprendizaje que requieren para lograr cambios significativos en el desarrollo de sus procesos tributarios para cumplir a cabalidad con el Estado.

De igual manera, se ha utilizado material visual, mapas mentales y material de exposición de contenidos con la finalidad de incentivar el interés, motivar el aprendizaje y fomentar el trabajo en equipo, aplicando técnicas de participación y evaluación permanente, lo que permitirá conocer si la capacitación está siendo aprovechada y cumple con los objetivos propuestos. De

esta manera, los contribuyentes lograrán desenvolverse de mejor manera en el desarrollo de sus actividades y serán más competitivos dentro del mundo de los negocios.

### 2.3. Validación de la propuesta

Para la elección de especialistas se ha considerado un perfil acorde a los siguientes criterios: formación académica relacionada con el tema investigativo, experiencia académica y/o laboral orientada a la gestión pública y motivación para participar. La siguiente tabla presenta información detallada de los actores seleccionados para la validación del modelo.

**Tabla 6**

*Descripción de perfil de validadores*

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Años de experiencia</b>	<b>Titulación Académica</b>	<b>Cargo</b>
Willam Alfredo López Yaguana	20	Doctor en Contabilidad y Auditoría	Director Financiero del GAD Macará
Gladys Ofelia Sarango Rodríguez	15	Licenciada en CC.EE Contabilidad y Computación	Asesora Tributaria Gerente de Asesores Tributarios J&S Asociados
Rosa Cristina Sánchez Gonzaga	4	Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA	Contadora General de la empresa Distribuidora Macará.
Arlene Denice Celi Rodríguez	35	Licenciada en CC.EE en Contabilidad y Computación Licenciada en Contabilidad y Auditoría CPA	Contadora de la Coop. Producción Agropecuaria El Cisne de Macará.
María Elizabeth Cabrera Rogel	8	Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA	Jefe de Bienes Públicos en GAD Macará Asesora Tributaria

### Instrumento para validar

Luego de seleccionar a los profesionales que conformaron el panel para la validación, se procedió a desarrollar los criterios de evaluación; facilitando un link de acceso que detalla los parámetros considerados a cada validador. A continuación, se especifican los criterios en mención:

**Tabla 7***Criterios de Evaluación*

<b>Criterios</b>	<b>Descripción</b>
Impacto	Representa el alcance que tendrá el modelo de gestión y su representatividad en la generación de valor público.
Aplicabilidad	La capacidad de implementación del modelo considerando que los contenidos de la propuesta sean aplicables
Conceptualización	Los componentes de la propuesta tienen como base conceptos y teorías propias de la gestión por resultados de manera sistémica y articulada.
Actualidad	Los contenidos de la propuesta consideran los procedimientos actuales y los cambios científicos y tecnológicos que se producen en la nueva gestión pública.
Calidad Técnica	Miden los atributos cualitativos del contenido de la propuesta.
Factibilidad	Nivel de utilización del modelo propuesto por parte de la Entidad.
Pertinencia	Los contenidos de la propuesta son conducentes, concernientes y convenientes para solucionar el problema planteado.

**Tabla 8***Preguntas Instrumento de validación*

<b>Criterios</b>	<b>Preguntas</b>
Impacto	¿Considera que el modelo de gestión propuesto representará un impacto significativo en la generación de valor público?
Aplicabilidad	¿Los contenidos de la propuesta son aplicables?
Conceptualización	¿Los componentes de la propuesta tienen como base conceptos y teorías de la gestión por resultados?
Actualidad	¿Los contenidos de la propuesta consideran los procedimientos actuales y nuevos cambios que puedan producirse?
Calidad Técnica	¿El modelo propicia el cumplimiento de los protocolos de atención analizados desde la óptica técnico-científica?
Factibilidad	¿Es factible incorporar un modelo de gestión por resultados en el sector?
Pertinencia	¿Los contenidos de la propuesta pueden dar solución al problema planteado?

Se han establecido los niveles de importancia y representatividad y un valor máximo de cinco puntos, el cual, será otorgado según el desempeño adecuado del criterio; y un mínimo de un punto en el caso de observarse un cumplimiento insuficiente.

### Resultados de la validación

**Tabla 9**

*Resultados de validación de la propuesta*

CRITERIOS	EVALUACIÓN SEGÚN IMPORTANCIA Y REPRESENTATIVIDAD						
	En Desacuerdo	Total	En Desacuerdo	Ni Acuerdo en Desacuerdo	de Ni	De Acuerdo	Totalmente de Acuerdo
Impacto						1	4
Aplicabilidad						1	4
Conceptualización						1	4
Actualidad							5
Calidad Técnica						2	3
Factibilidad							5
Pertinencia						1	4

## 2.4. Matriz de articulación de la propuesta

En la presente matriz se sintetiza la articulación del producto realizado con los sustentos teóricos, metodológicos, estratégicos-técnicos y tecnológicos empleados.

**Tabla 10**

*Matriz de articulación*

<b>EJES O PARTES PRINCIPALES</b>	<b>SUSTENTO TEÓRICO</b>	<b>SUSTENTO METODOLÓGICO</b>	<b>ESTRATEGIAS / TÉCNICAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>INSTRUMENTOS APLICADOS</b>
Diagnosticar la situación actual	Normativa tributaria asociada a contribuyentes del Régimen RIMPE	Describir las características, hechos y situaciones de contribuyentes del régimen RIMPE	Encuestar a propietarios, emprendedores y responsables del pago de impuestos	Los propietarios de negocios RIMPE desconocen la normativa y procedimientos tributarios	Encuesta, observación, revisión documental, etc.
Planificación de Contenidos	Fundamentos teóricos y legales aplicables al régimen	Relacionar conceptos y procesos de determinación de impuestos	Exposición teórica Desarrollo de casos	Cumplimiento oportuno y cabal de sus impuestos, Mejorar la cultura tributaria	Cronograma de planificación, Revisión documental, Llenado de formularios
Ejecución del programa	Desarrollo taller Material de apoyo Asesorías personalizadas	Secuencia lógica de contenidos Retroalimentación, Estudio de casos	Revisión de contenidos Capacitación personalizada Fomentar la lectura.	Personal capacitado, Propiciar el aprendizaje en su área de trabajo	Recursos humanos y materiales Revisión documental Resolución de casos
Selección de materiales y recursos	Modalidades de capacitación	Desarrollo de temática, exposición de contenidos	Exposición visual y gráfica de contenidos	Mayor interés de los participantes por aprender a tributar	Recursos tecnológicos, Humanos y Financieros

## CONCLUSIONES

1.- Se ha revisado la normativa legal que deben aplicar los contribuyentes del régimen RIMPE, encontrando que muchos contribuyentes no la cumplen a cabalidad, ya sea porque poseen variadas actividades económicas incluyentes y excluyentes del régimen y no cuentan con el acompañamiento necesario de la Administración tributaria en los procesos de transición de un régimen a otro.

2.- De la información proporcionada por los contribuyentes emprendedores del sector comercial, se concluye que no llevan adecuados procesos para determinar sus obligaciones tributarias con el Estado, desconocen las reformas efectuadas a la ley y al no contar con personal calificado dentro de sus locales buscan ayudas externas para cumplir con el pago de sus impuestos sin contar con sustentos y registros debidamente llevados a cabo.

3.- Como resultado de las necesidades detectadas, se elaboró un programa de capacitación para contribuyentes del régimen RIMPE, que incluye una compilación de contenidos básicos y elementales a desarrollarse mediante la ejecución de talleres de capacitación, asesorías personalizadas y materiales de apoyo que servirán como herramienta para aprender y actualizar sus conocimientos en materia tributaria.

4.- La propuesta de investigación ha sido validada por cinco especialistas conforme los criterios de evaluación establecidos, obtenido una valoración totalmente de acuerdo, por lo que se determina su aplicabilidad.

## RECOMENDACIONES

1.- Se recomienda a los propietarios de negocios RIMPE el estudio permanente de la normativa aplicable e interesarse por mejorar sus conocimientos para que de esta manera puedan llevar adelante el control de su negocio y la correcta determinación de sus impuestos cumpliendo con los requisitos que manda la ley.

2.- Llevar adecuados procesos y suministrar la información necesaria para determinar los impuestos correctamente, evitando el cometimiento de evasión y elusión de impuestos, actuando con responsabilidad social en el cumplimiento de sus deberes con el Estado.

3.- El aprendizaje continuo es la clave del éxito en todo proceso, por ello, se recomienda acceder a las capacitaciones que se ofrecen por diversos medios en donde se abordan diferentes temáticas tributarias, para lograr cambios significativos de desarrollo empresarial.



## BIBLIOGRAFÍA

- Alderete, D. A. (Junio de 2017). Estudio del proceso de capacitación - técnicas de motivación: Caso compañía minera Aguilar. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de [https://repositorio.utdt.edu/bitstream/handle/20.500.13098/11131/MBA\\_2017\\_Alderete.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utdt.edu/bitstream/handle/20.500.13098/11131/MBA_2017_Alderete.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Andrade Donoso, M. S., & Cevallos Caza, K. G. (10 de Febrero de 2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. Obtenido de <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/290/142>
- Asamblea Nacional. (2022, 10 de marzo). *Código Tributario*. Ecuador: Edición Constitucional Registro Oficial Nro. 13. Obtenido de [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). *Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia del COVID-19* (Vol. Tercer Suplemento). Registro Oficial. Obtenido de <https://www.registrofiscal.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/15801-tercer-suplemento-al-registro-oficial-no-587>
- Avilés Carriel, M. I. (2022). Diseño de estrategias tributarias para el cumplimiento de obligaciones en los comerciantes de la parroquia "La Villegas". Quito, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/2939>
- Banco de Desarrollo del Ecuador [BEDE]. (2020). Gestión en impuesto predial. *Centro de educación continua*.
- Cárdenas, J. (2018). Investigación cuantitativa. Berlín. Obtenido de [https://refubium.fub-berlin.de/bitstream/handle/fub188/22407/Manual\\_Cardenas\\_Investigaci%C3%B3n.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://refubium.fub-berlin.de/bitstream/handle/fub188/22407/Manual_Cardenas_Investigaci%C3%B3n.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Ecuador.
- GAD Municipal de Macará. (2022). *municipiomacara*. Obtenido de <https://www.municipiomacara.gob.ec/gadmacara/joomla-pages-2/menuup-macara-canton>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (s.f.). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill Educación.
- Iñacasha Troya, F. M. (2019). Capacitación docente en la plataforma GoConqr para la enseñanza en estudiantes con discapacidad intelectual leve. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2060/1/UISRAEL-EC-MASTER-EDUC-378.242-2019-026.pdf>
- Ley de Régimen Tributario Interno. (2021). *LRTI*. Quito, Ecuador.
- Monge Álvarez, C. A. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa*. Neiva, Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Orozco Francia, A. (2017). *El impacto de la capacitación*. México: Unid. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=RNRJDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=capacitaci%C3%B3n&hl=es&sa=X&redir\\_esc=y#v=onepage&q=capacitaci%C3%B3n&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=RNRJDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=capacitaci%C3%B3n&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=capacitaci%C3%B3n&f=false)
- Pasquel Padilla, S. R. (2019). Modelo formativo en fotografía publicitaria para emprendedores, empleando entornos virtuales de aprendizaje. Quito, Ecuador. Obtenido de

<https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2017/1/UISRAEL-EC-MASTER-EDUC-378.242-2019-018.pdf>

Paz y Miño Cepeda, J. J. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. Quito: SRI-PUCE-THE.

Rasinger, S. (2020). *La investigación cuantitativa en lingüística: Una introducción*. Madrid: Akal, S.A.  
Obtenido de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=0h4EEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA8&dq=investigaci%C3%B3n+cuantitativa&ots=8L3f0LvZY3&sig=kaI7x1bk4XK1bCFV9Xod9LsxF7c#v=onepage&q=investigaci%C3%B3n%20cuantitativa&f=false>

*Servicio de Rentas Internas*. (2021). Obtenido de SRI: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

Silva, D. (05 de Abril de 2022). *Zendesk*. Obtenido de <https://www.zendesk.com.mx/blog/plan-de-capacitacion/>

Supo, J. (2015). *Cómo empezar una tesis*. Arequipa, Perú: Bioestadístico EIRL.

Tobar, L., & Solano, S. (2020). Los Impuestos en el Ecuador. *Notas de Economía N° 15*, 15. Obtenido de [https://www.academia.edu/44249598/LOS\\_IMPUESTOS\\_EN\\_EL\\_ECUADOR?auto=citations&from=cover\\_page](https://www.academia.edu/44249598/LOS_IMPUESTOS_EN_EL_ECUADOR?auto=citations&from=cover_page)

Universidad Israel. (2022). *Cultura y Normativa Tributaria*. Quito.

Viajes Vistalsur. (2022). <https://www.viajesvistalsur.com/>. Obtenido de <https://www.viajesvistalsur.com/Articulo/content/899/detail/Macara-Tierra-de-arrozales>

Wikipedia. (2022). <https://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia>. Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/Cant%C3%B3n\\_Macar%C3%A1#:~:text=a%20estas%20tierras.-,Geograf%C3%ADa,Eloy%20Alfaro%20y%20Macar%C3%A1%20Central](https://es.wikipedia.org/wiki/Cant%C3%B3n_Macar%C3%A1#:~:text=a%20estas%20tierras.-,Geograf%C3%ADa,Eloy%20Alfaro%20y%20Macar%C3%A1%20Central).

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### FORMATO DE ENCUESTA

Estimado(a) participante:

La presente encuesta tiene como finalidad recabar información relacionada con el Régimen RIMPE, para lo cual se solicita su colaboración en el llenado del cuestionario, su aporte contribuirá con información importante para el desarrollo de la investigación sobre el tema.

Instrucciones: Marque con una ( X ) la respuesta que considere correcta.

#### 1.- En qué categoría se encuentra identificado su negocio?

RIMPE Negocio Popular ( )

RIMPE Emprendedor ( )

Régimen General ( )

#### 2.- Conoce usted cuales son las obligaciones tributarias de contribuyentes del régimen RIMPE?

Si ( ) No ( )

#### 3.- Ha sido sancionado alguna vez por parte de la Administración Tributaria?

Si ( ) No ( )

#### 4.- Cómo absuelve sus consultas tributarias?

Contador o Asesor tributario ( )

Servicio de Rentas Internas ( )

Internet ( )

Otros medios ( ) Especifique: \_\_\_\_\_

#### 5.- Ha realizado algún curso de capacitación en materia tributaria?

Si ( ) No ( )

Con qué frecuencia: \_\_\_\_\_

#### 6.- Le gustaría acceder a un programa de capacitación dentro de su localidad?

Si ( ) No ( )

**7.- Qué temas le gustaría conocer y profundizar respecto de normativa tributaria. Seleccione una o más opciones:**

- a) Deberes Formales ( )
- b) Facturación ( )
- c) Declaración de impuestos ( )
- d) Normativa Aplicable ( )
- e) Sanciones por infracciones tributarias ( )

**8.- En qué modalidad y horario le gustaría ser capacitado?**

Presencial ( ) Tarde ( ) Noche ( )

Virtual ( ) Tarde ( ) Noche ( )

**9.- Qué tipo de recursos considera que se debería utilizar para facilitar el proceso de capacitación?**

Videos ( )

Folletos ( )

Talleres ( )

Otros ( ) Especifique: \_\_\_\_\_

**10.- Como cree que aportará esta capacitación a su desarrollo empresarial?**

En gran medida ( )

Regular ( )

No aporta ( )

Muchas gracias por su colaboración

ANEXO 2  
MATERIAL DE APOYO

LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y  
SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID 19

## RIMPE Emprendedor

Art. 97.3

Se sujetan a este régimen personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales superiores a cero y hasta USD 300,000.00

Art. 97.5

Vigencia: 3 años contados desde la primera declaración del impuesto.



### Deberes formales

- Emitir comprobantes de venta.
- Llevar registro de ingresos y gastos para fines tributarios.
- Presentar declaraciones.
- Presentar anexos.
- Los demás que exija la ley.
- Bancarización.

### Comprobantes de Venta

- Emitir facturas.
- Documentos complementarios.
- Liquidaciones de compra.
- Comprobantes de retención.
- Incluir la leyenda:  
Contribuyente Regimen RIMPE.



### Presentación de Declaraciones

- Impuesto a la Renta.
- Impuesto al Valor Agregado IVA.
- Impuesto a los consumos Especiales ICE.
- Retenciones en la Fuente.
- Anexos de Información.



### Otros Deberes Formales

- Facilitar información para procesos de control.
- Concurrir al SRI cuando sea requerido.
- Cumplir normativa.

